



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

O.R.H.	
DOC. N°	10469457
EXP. N°	7066319



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°156 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 24 ABR. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Exp. 10422076 y Doc. 7066319 de fecha 14 de abril del 2026, de la pensionista Norma Socorro Aguilar Huamán, que solicita se le reconozca los devengados de setiembre 2024 a marzo 2026 del incremento del FONAVI, en cumplimiento a la Primera Sentencia S/N e informe Pericial N° 447-2025-OPJ-CSJJU-PJ/KGSA.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial mediante la Sentencia S/N contenida en la Resolución N° 03 de fecha 30 de enero del 2025 incluido en el Expediente N° 03746-2024-0-1501-JR-LA-04, resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Norma Socorro Aguilar Huamán, sobre el pago del incremento remunerativo del 10% de su haber mensual afecto a la contribución del FONAVI, y ordena pagar a favor de la demandante los devengados del incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981 correspondiente al 10% de la parte del haber mensual del mes de enero de 1993 que estuvo afecto a la contribución del Fondo nacional de Vivienda (FONAVI) a partir del 01 de enero de 1993 (fecha que se otorga el beneficio) hasta el 31 de marzo de 1993 como reintegro de remuneración y reajustar la pensión inicial del 01 de abril de 1993 de manera continua y permanente, tomando como monto base de cálculo la suma de S/. 11.40 soles.

Que, la Resolución N° 09 de fecha 26 de setiembre del 2025, el Poder Judicial aprueba el Informe Pericial N° 447-2025-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, de fecha de presentación 06 de junio del año 2025 y requiere al Gobierno Regional, cumplir con pagar a favor de la demandante la suma de S/. 4,332.00 soles por concepto de devengados del incremento remunerativo del 10% de su haber



[Handwritten signature and stamp]



mensual afecto a la contribución del FONAVI, desde el mes de abril del año 1993 hasta el mes de agosto del año 2024, e incluir en planillas en adelante el monto de S/. 11.40 soles mensuales.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 509-2025-GRJ/ORAF/ORH de fecha 11 de diciembre del 2025 emitida por la Sub Dirección de Recursos Humanos, reconoce el pago mensual por mandato judicial a favor de la pensionista Norma Socorro Aguilar Huamán el pago de S/. 11.40 soles mensuales por FONAVI.

Que, el Reporte N° 126-2026-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 20 de abril del 2026 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por los devengados del incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981 FONAVI, del mes de setiembre 2024 al mes de marzo de año 2026 en cumplimiento del mandato judicial, la suma de S/. 216.60 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago a favor de la pensionista Norma Socorro Aguilar Huamán de los devengados de la continua del incremento remunerativo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981 FONAVI, del mes de setiembre del año 2024 al mes de marzo del año 2026 en cumplimiento al mandato judicial, la suma de S/. 216.60 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JCHS/mh/cag

Gobierno Regional Junín
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 de Abril 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)